

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Visto el anuncio aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 264, de 7 de noviembre de 2011, página 214, referido a la exposición al público del expediente de modificación de ordenanza para la creación de ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento, en el mismo se han observado errores que deben corregirse como sigue:

Donde dice: “Usuarios Tarjeta Plata”, “Establecimiento adheridos Tarjeta Plata”; debe decir: “Usuarios Tarjeta Platino”, “Establecimiento adheridos Tarjeta Platino”.

El expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas.

San Lorenzo de El Escorial, a 11 de noviembre de 2011.—El alcalde (firmado).

(03/39.965/11)